

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N.º 337

Seis 6 de noviembre de 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N.ª 920-04-363-AS-ARZO

Panamá, 6 de noviembre de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el CONTENEDOR TRHU4017572 por posible fraude marcario de la siguiente mercancía, CARTUCHERASCON SIMILITUD A LA MARCA(NBA) Y LLAVEROS CON LA MARCA NIKE Y JORDAN Y FIGURAS DE DRAGON BALL Z,; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) DALMARIS BERRIO Secretaria Ad Hoc (fdo.) JORGE MONTENEGRO Administrador Regional de Aduanas Zona Oriental

Aduanas Zona Oriental

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (B) tilas de mes de <u>noviembre,</u> de dos mil veinticinco (2025).

LIC. JORGE MONTENEGRO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Oriental

Se fija el presente EDICTO a las 10.30 de la 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del día de hoy 1 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del mes de 10.00 del día de hoy 1 del día del día de hoy 1 del día del día de hoy 1 del día del día del día del día del día del día del día